



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA,

16 AGO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1814/2023 Letra: T.CP.- A.O.P. agregada a foja 335, el Auditor Fiscal C.P. Esteban Sebastián TOVARES, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al Auditor Técnico Ing. Eduardo PETRIZZI acompañado de la Arq. Melina CORDOBA a la localidad de Río Grande, los días 22 al 24 de agosto del corriente año, a los efectos de verificar los establecimientos incluidos en el Plan de Obras previstos mediante Ley Provincial N° 1431 de Fortalecimiento de Estructura Educativa.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS, sin objeciones que formular elevando las actuaciones al Vocal de Auditoría, según surge de foja 335 vuelta.

Que asimismo, a foja 335 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando la comisión solicitada.

Que conforme surge de foja 335 vuelta la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, dispone que los traslados de los agentes destacados en comisión serán efectuados por el agente Pablo POU debiéndose suspender las comisiones ordenadas a la ciudad de Tolhuin para los días 22 y 24 de agosto del presente año, mediante Resolución de Presidencia N° 306/2023.

Que dichos traslados se realizarán en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que a foja 337 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos de los agentes PETRIZZI y CÓRDOBA, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que a foja 338 se encuentra agregada la Planilla de Cálculo de Viáticos del agente POU, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022, habiéndose deducido del total a liquidar el importe previamente liquidado conforme lo ordenado mediante Resolución de Presidencia N° 306/2023 (v. fs. 295/296).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de 2 (dos) días de viáticos con pernocte y 1 (un) día sin pernocte, por la suma total de \$ 65.215,00 (pesos sesenta y cinco mil doscientos quince con 00/100), a favor de los agentes PETRIZZI y CÓRDOBA, y por la suma total de \$ 49.285,00 (pesos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco con 00/100), a favor del agente POU, de acuerdo a lo indicado en el considerando anterior y la escala vigente; y asimismo el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 39/2023, obrante a foja 44.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 4.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.



338 -

“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Técnico Ing. Eduardo PETRIZZI, a la Arq. Melina CORDOBA y al agente Pablo POU, desde el día 22 y hasta el día 24 de agosto del corriente año, a la ciudad de Río Grande, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de viáticos correspondientes a 2 (dos) días con pernocte y 1 (un) día sin pernocte, por la suma total de \$ \$ 65.215,00 (pesos sesenta y cinco mil doscientos quince con 00/100), a favor de los agentes Eduardo PETRIZZI y Melina CORDOBA, y por la suma total de \$ 49.285,00 (pesos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco con 00/100), a favor del agente Pablo POU, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el traslado de los agentes en los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI y Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al Ing. Eduardo PETRIZZI, a la Arq Melina CORDOBA, al agente Pablo POU y a la Secretaría Contable; y dar intervención

338 -

a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto.
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

338 - /2023.

TCP
Confeccionó
EP
Controló
GG
Corrigió
HJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia